



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FORTUNA (MURCIA)

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.-

Vista la necesidad de proceder a la convocatoria de los siguientes puestos de personal laboral temporal:

- Cinco puestos de “Auxiliar de Oficina” con cargo a subvención del Programa “Empleo Público Local y con Entidades sin ánimo de lucro”, Subprograma “Empleo Público Local” para beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, según Resolución de concesión de la subvención de la Dirección General del Servicio Regional de Empleo y Formación de 27/09/2016.

esta Alcaldía, conforme a la base quinta de las “Bases generales para la contratación de personal laboral temporal del Ayuntamiento de Fortuna”, publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 21 de junio de 2016, así como la modificación de las mismas, publicada en el mismo boletín con fecha 13 de septiembre de 2016, RESUELVE:

Primero.- Aprobar los criterios de selección para los referidos puestos, con el detalle siguiente:

- Entrevista personal – profesional (máximo 10 puntos)

Consistirá en una entrevista personal – profesional semiestructurada en la que la Comisión de Selección valorará, entre otros, la trayectoria profesional, los conocimientos del puesto de trabajo, las actitudes y aptitudes para el desempeño del puesto de trabajo al que se opta.

- En caso de empate:

Se resolverá a favor del aspirante con mayor antigüedad de inscripción en el SEFCARM.

La Comisión de Selección publicará en la web municipal, el acta provisional de selección para reclamaciones por los interesados por un plazo de tres días hábiles. En ausencia de reclamaciones, se entenderá elevada a definitiva el acta hasta entonces provisional.

Segundo.- Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal.



Fortuna, 5 de octubre de 2017

EL ALCALDE-PRESIDENTE

José Enrique Gil Carrillo